

## ANTEPROYECTO

**Título del anteproyecto:** ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONAN ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES, AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN PARA TRÁMITES Y SERVICIOS QUE SE REALIZAN ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS.

**Dependencia o Municipio:** Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos

**Responsable oficial o técnico:** Mtra. Ana Jimena Ventura Madrigal

**Tipo de AIR:** Exención

**Clasificación:** Gobierno/Sector Público,

**Archivo del anteproyecto:** [6.1 ACUERDO FINAL.pdf](#)

## SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

**Nombre(s):** Ana Jimena Ventura Madrigal

**Cargo:** Directora de Modernización e Innovación

**Teléfono:** 7771408740

**Correo Electrónico:** ana.ventura@morelos.gob.mx

# DOCUMENTO INFORMATIVO

## I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

**Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta:** Con fecha 14 de mayo de 2025, mediante ACUERDO 08/03/ORD/JG/14/05/2025 la Junta de Gobierno del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos aprobó el “Acuerdo por el que se establecen acciones de simplificación para trámites y servicios que se realizan ante el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos” mediante el cual se redujeron los tiempos de respuesta de 38 trámites, se eliminaron requisitos en 6 trámites y se fusionaron 7 trámites para quedar como “Certificaciones” con 7 modalidades, 3 trámites quedando como “Copias” con 3 modalidades y 28 trámites quedando como “Inscripciones relativas a bienes y derechos reales” con 28 modalidades. Por lo tanto, con el objeto de continuar apoyando a los usuarios que acuden diariamente a realizar trámites en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, el 27 de mayo de 2026 mediante ACUERDO 04/03/ORD/JG/27/05/2026 tomado en la Tercera Sesión Ordinaria, la Junta de Gobierno aprobó el “Acuerdo por el que se adicionan acciones de simplificación de trámites, al acuerdo por el que se establecen acciones de simplificación para trámites y servicios que se realizan ante el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos”. De tal forma que este año se reducirán los tiempos de respuesta de 4 trámites y se fusionarán 57 trámites quedando en 5 en beneficio de la ciudadanía.

## II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

**Justificación de la regulación propuesta:** La expedición de este Acuerdo no genera costos de cumplimiento para los usuarios, por el contrario, la ciudadanía se verá beneficiada ya que favorecerá a los usuarios que acuden al Instituto al disminuir la cantidad total de trámites, haciéndolos más accesibles y eficientes de tal forma que se puedan disminuir los tiempos de respuesta de éstos. Este acuerdo resulta de la necesidad de implementar políticas públicas de mejora para perfeccionar las regulaciones y simplificar trámites y servicios, incluyendo el uso de tecnologías de la información, por lo que dicho instrumento no modifica obligaciones ya existentes ni nuevos costos burocráticos, asimismo no se ha propuesto incremento alguno respecto de los costos ya establecidos en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.